

DIARIO DE



BARCELONA,

Del martes 30 de

enero de 1821.

*Santa Martina virgen y mártir, y Santa Marcela viuda.*

Las Cuarenta Horas están en la iglesia de Religiosas Mínimas de San Francisco de Paula: se reserva á las cinco y media.

Sale el sol á las 7 h. 7 m.; y se pone á las 4 h. 53 m.

Dias horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
28 11 noche.	7 grad.	5 28 p. 5 l.	N. sereno.
29 7 mañana.	6	1 28 5	idem.
id. 2 tarde.	8	3 28 5	E. nubes.

Las personas que necesiten pasaportes, podrán acudir á sacarlos al despacho del Alcalde primero Constitucional de esta ciudad, en las salas que antes servian para el juzgado de provincia, sitas en la calle del Obispo.

De orden del señor Gefe político superior se anuncia al público para su inteligencia. Barcelona 29 de Enero de 1821. = Antonio Buch, Secretario.

PORTUGAL.

*Lisboa 10 de enero.*

Hace ya 31 años, dice un periódico de esta capital, que se lee en los anales de la Europa una asombrosa serie de acontecimientos tan multiplicados y singulares, que indudablemente no tienen comparacion ni en número ni en grandeza con los que nos refiere la historia de los siglos mas fecundos en sucesos memorables; y bien podemos asegurar que no hay uno de estos 31 años que no se haya señalado por algun suceso extraordinario que forme en algun modo su caracter distintivo. El que acaba de transcurrir se puede llamar muy bien año constitucional: España, Nápoles, parte de la Alemania, y ultimamente Portugal proclaman este nuevo sistema, que se difunde hoy por todas las naciones de la Europa. Sea cual fuere el oculto manantial de donde ha nacido este torrente, es indudable que ha sido plácida y ansiosamente recibido en los paises donde se ha manifestado, asi como á los áridos campos es grato en el ardiente estío el riego benéfico que da vida á la vegetacion. Conocieron los pueblos sus ma-

les, y nada era tan natural como procurar el remedio: en algunos Estados los gabinetes fueron los primeros que despertaron, porque sin duda se componian de hombres de prevision, y establecieron Constituciones nuevas, pero análogas al siglo en que vivimos. En otros fue preciso que los pueblos reclamasen de los Gobiernos una providencia que asegurase el constante goce de los mutuos derechos que competen al hombre en sociedad, y les demarcarse más exactamente sus obligaciones. Los pactos, por los cuales se unen los Soberanos con sus pueblos respectivos, suponen y aun designan un conjunto de reciprocos deberes, en cuyo pleno desempeño está fundada la perfecta armonia entre el Soberano y la nacion. Pero cuando por el trascurso del tiempo llegan á caducar estos pactos y condiciones, es justo y aun necesario que esta especie de escrituras se renueven, se révaliden, y se conciban en términos tan claros y espresos, que ninguna de las partes pueda dudar de su inteligencia, prescribiendo al mismo tiempo limites á la obediencia de los súbditos y á las regalías de los Soberanos.

Espresada pues enérgicamente esta voluntad general de la nacion portuguesa, así que vió abierto el camino de su regeneracion, han procurado concurrir á competencia todas sus diferentes clases á tan justo y deseado fin; por lo cual será sumamente venturoso este nuevo año entre nosotros, pues vamos á ver realizada la esperanza de que formen en él nuestras Cortes el nuevo Código fundamental, de que depende nuestra prosperidad futura. ¿Qué placer experimentan todos los buenos portugueses al ver que llega el afortunado momento en que los sabios diputados de nuestras Cortes, poniendo en ejercicio sus talentos, su consumada prudencia y su constante imparcialidad, han de labrar y afirmar con la unanimidad de sus votos aquellas invariables reglas que han de gobernar en lo sucesivo esta nacion ilustre! Restablecida la confianza publica, animado el comercio, promovida la industria, auxiliada la agricultura, difundidas la educacion y la instruccion, apreciadas las artes, bien regidas las rentas publicas, administrada la justicia con prontitud, y finalmente, dados los empleos y los premios á los hombres beneméritos... tal es el epilogo de los bienes que el cielo nos ha de conceder benigno, cuando concluida esta grande obra pueda Portugal agradecer á su agosto, amado y elemento Soberano, el señor D. Juan vi, el mayor de todos los beneficios que puede deber una nacion á su Rey, qual es el de una Constitucion acabada y liberal, que equilibrando los poderes, y haciendo á la ley señora unica y suprema, sea el baluarte más firme del Estado, y el mejor apoyo de la soberania. El mundo contempla nuestros pasos, y así como ha mirado hasta ahora con asombro nuestra moderacion y tranquilidad, como si no se hiciese mudanza alguna en nuestro estado político, confiamos también en que verá lleno de asombro dentro de poco tiempo el magnífico resultado de la grande empresa que acometemos, y hemos de concluir con dignidad.

*Secretaria de la Guerra 8 de enero de 1821.*

*Orden del dia.* «La junta provisional del Gobierno supremo del reino, habiendo espedido las órdenes para que los cuerpos del ejército, que tan gloriosamente cooperaron á la regeneracion política de Portugal, mu-

den de posicion saliendo de los cuarteles que ocupan en la capital, manifiesta su agradecimiento á los generales, oficiales de todas graduaciones y soldados del ejército, por el buen orden, disciplina y demas virtudes militares y civiles que han manifestado en todo el progreso de nuestros acontecimientos.

»La junta provisional del Gobierno está persuadida que el ejército reconoce las buenas intenciones de que se halla animada á favor de este; y espera que continuará manteniendo las virtudes militares, la firmeza, el valor, la subordinacion y la dignidad que caracterizan al soldado portugués.

»La nacion y el ejército forman ya un solo cuerpo, á causa de los intereses reciprocos que los unen entre si. La nacion pues y el Gobierno tiene derecho de exigir y esperar del ejército, que siempre será, como lo ha sido, el instrumento de la seguridad pública por su obediencia y fidelidad en el cumplimiento de las obligaciones militares.

En el nuevo orden político, que muy pronto aparecerá entre nosotros, el ejército hallará nuevos estímulos y motivos de gloriarse por haber sido, y continuar siendo, el apoyo de la libertad é independencia nacional. Su subsistencia, su felicidad, y la consideracion que le es debida, se afirmarán juntamente con la prosperidad pública en las sólidas bases de la Constitucion. = *Sepúlveda*

Ha salido de esta capital para su antiguo cuartel de Viana el regimiento de infanteria número 9, y sucesivamente irán marchando los demas cuerpos que han estado acantonados en esta ciudad desde principios de octubre con motivo de los últimos acontecimientos. Merecen los mayores elogios por su disciplina y buen porte, así los oficiales como los soldados, los cuales correspondieron noblemente á los agasajos que recibieron de los habitantes de Lisboa, cumpliendo al mismo tiempo con los deberes de la mas exacta subordinacion á sus beneméritos gefes.

## ESPAÑA.

*Madrid 10 de enero.*

El Rey se ha servido aprobar la instruccion siguiente:

A consecuencia del tratado de 6 de noviembre entré el secretario de Estado y del despacho de Hacienda, y los Sres. J. Laffitt y compañía, Ardoin Hlubbard y compañía, del comercio de Paris, á que suscribiéron todos, que estipula las condiciones del empréstito de 15 millones de pesos fuertes, propuesto por S. M. y autorizado por decreto de las Cortes de 12 de octubre de 1820, y segun los artículos 5, 9, 10 y 12 de dicho tratado y convenios consiguientes, se ha acordado lo que sigue:

Art. 1.º Que el empréstito de 15 millones de pesos fuertes se divide en ciento cincuenta mil acciones de 100 pesos fuertes cada una.

2.º Que á estas obligaciones ó acciones les es anejo el interes fijo de 5 por 100 al año, y el 2 por 100 mas será dividido en ciento cincuenta mil premios sorteables.

3.º Que el empréstito principia á contarse desde el 1.º de noviembre de 1820, y el pago de los cupos y billetes premiados dividido por semestres, se fija, en quanto á los cupos de intereses al 30 de abril

y al 30 de octubre, y por lo concerniente á los billetes premiados al 1.º de mayo y 1.º de noviembre de cada año.

4.º Que el sorteo de billetes de premio que debe efectuarse por suertes, segun se convino en el tratado, se verificará tres meses antes de la época prefijada para el pago, esto es, en 1.º de febrero y 1.º de agosto de cada año.

5.º Que el orden que debe seguirse para el reintegro de las acciones se determinará igualmente por suerte y por sorteos anuales, que se verificarán desde 1.º de noviembre de 1825 á razon de 7500 acciones cada año, hasta la entera liquidacion del empréstito que debe realizarse en 1844.

6.º Que los directores del crédito publico estarán encargados de hacer egecutar dichos sorteos, poniéndose al efecto de acuerdo con los directores de Loterías nacionales de España, y con los contratistas del empréstito ó sus apoderados.

7.º Debiéndose efectuar el sorteo de los billetes de premio, tres meses antes de la época prefijada para el reintegro, y atendiendo á que S. M. desea que estos sorteos se verifiquen con toda la solemnidad y garantías que el publico debe prometerse, y de que está cerciorado, ha destinado para preparar los materiales y útiles necesarios á esta empresa, á D. Francisco Gonzalez de Estéfani, director general mas antiguo de Loterías nacionales, quien está al propio tiempo encargado de inspeccionar y vigilar todo cuanto tenga conexion y referencia á dichos sorteos.

8.º El espresado D. Francisco Gonzalez de Estéfani está ademas autorizado para disponer del número de dependientes de la renta de su cargo, que crea necesarios al mas pronto y exacto desempeño de esta comision, é igualmente á usar y servirse de todos los enseres y demas útiles que se emplean en las Loterías de su direccion, y á hacer perfeccionar ó aumentar aquellos que sean indispensables, con acuerdo de Mr. Ardoin, prestamista y apoderado de los demas.

9.º Para este obgeto se han construido 150.000 bolas, grabadas desde el núm. 1 hasta el 150.000, ambos inclusive, como igualmente quanto se necesita para la operacion de los sorteos.

10. En 31 de enero de 1821, vispera del dia en que debe verificarse el primer sorteo, el citado director de Loterías D. Francisco Gonzalez de Estéfani, ó su compañero en caso de imposibilidad, uno de los directores del crédito publico, un regidor de esta muy heroica villa, y el escribano del ramo de Loterías, se reunirán en la direccion general de las mismas con el fin de examinar publica y escrupulosamente las 150.000 bolas mencionadas, y cerciorarse al mismo tiempo del completo y numeracion de aquellas: examen que podrá verificarse con tanta facilidad, como exactitud, mediante á que las citadas bolas estarán enhebradas en cordones por numeracion ordenada.

11. Verificado lo que espresa el artículo anterior se mezclarán todas las bolas en un cajon, removiéndolas quanto sea conducente á lograr su separacion, y hecho se colocarán en tantas bolsas como número de millares componen, las cuales se depositarán acto continuo en cajas que se cerrarán con tres llaves, quedando estas en poder, una del director de

las Loterías nacionales, otra en el del crédito público, y la tercera en el regidor mencionado: dichas cajas así aseguradas se trasladarán al salón de los consejos, parage en que se verifican los sorteos de las Loterías nacionales. De todo lo cual se estenderá el competente testimonio.

12. El día 1.º de febrero, reunidos el Gefe superior político de la provincia de Madrid, que ha de presidir el acto, y los tres funcionarios arriba expresados, se abrirán las cajas, y se trasladarán las 150.000 bolas que se contienen en las bolsas, á un globo capaz, en el que se moverán en direcciones encontradas.

13. Uno de los niños de la casa de beneficencia, irá sacando las bolas una por una, y pasándolas á mano de un empleado; publicará este los números que vayan saliendo, un guarda-sellos de la Lotería ensartará inmediatamente cada bola en hilos de alambre que estarán colocados en tablas hechas al intento, en las cuales el público podrá cerciorarse de sus números respectivos, y enterarse á mas, por medio de una esplicacion que se hallará en la parte superior de ellas, del premio que corresponda á cada uno, segun por el orden que vayan saliendo.

14. Al mismo tiempo que el empleado publique los números, habrá otros encargados de formar listas, las que se comprobarán y legalizarán en el acto mismo por los funcionarios públicos que hayan asistido á la autorizacion del sorteo, y se remitirán inmediatamente á la imprenta, á fin de que puedan desde luego dirigirse por el director general de las Loterías al ministerio de Hacienda, y á la direccion del crédito público, con el testimonio correspondiente para que se publiquen, y pueda tener efecto el pago de los premios en las épocas señaladas.

15. Las bolas que no hubiesen sido estraidas del globo, se devolverán á la direccion de la Lotería para que disponga su recuento, y que pueda ejercerse que todas existen menos las 5006 que han sido premiadas.

16. Para el sorteo siguiente que se verificará en 1.º de agosto próximo, se practicarán iguales formalidades y precauciones que en el primero, y los funcionarios públicos ya referidos se asegurarán de que las 5006 bolas que faltan en el nuevo sorteo, son precisamente las mismas que salieron en el precedente; y para ello tendrán á la vista la lista general de los números que fueron premiados anteriormente.

17. Finalmente las mismas formalidades y medidas de precaucion se observarán en todos los sorteos, con el objeto de que los interesados en este empréstito teagan igual seguridad de su legitima suerte, respecto que todos la han de obtener, en el completo de extracciones y sorteos. Cuyas medidas son las bastantes á inspirar la justa confianza que siempre han merecido en España estas operaciones. Madrid 9 de enero de 1821. = Josef Canga Argüelles.

---

#### NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

En la junta literaria que celebró la academia nacional de ciencias naturales y artes de esta ciudad el día 24 de este mes, su sócio D. Antonio Alá, catedrático de la nacional casa Lonja, leyó una memoria en la que manifestó, que la mayor parte de los autores de matemáticas pu-

ras, mas bien se complacen en dictar de cada capitulo las proposiciones de menor entidad, y que por su facilidad no dan lugar á la discusion, que en guardar un orden progresivo en la eleccion de las cuestiones, que deberian servir de norte al discipulo, á fin de tener la disposicion necesaria para vencer todo género de dificultades. A cuya observacion despues de haber añadido que por no seguir comunmente los autores dicho orden quedan burlados aun los alumnos mas sobresalientes, por no saber dar solucion á ciertos teoremas y problemas dependientes de los mismos articulos que han aprendido; manifestó que algunos autores teóricos omiten las demostraciones de ciertos problemas intrincados, sin decir en que consiste el no demostrarlos; resultando de este inconveniente, que tal vez por omision del autor se halla privado el principiante de saber en que se funda la práctica, que aquel le enseña. Todo lo que hizo patente remitiéndose á los casos prácticos que presentó, acompañados de reflexiones que comprobaron en concepto del autor hasta la evidencia ser positivas las aserciones contenidas en su memoria.

Constando en la Comision principal del Crédito público de mi cargo, que un beneficio fundado en la colegiata de Santa Ana de esta ciudad, percibe 2 tt 13 q 6 ds. anuales por censo y amortizacion de la casa Priorato dicha de Nazaret, sita en la Rambla, que pertenecia al Monasterio de Poblet, y debiendo adquirir esta oficina principal de mi cargo, ciertas noticias referentes al indicado censo; espero que el obtentor del citado beneficio acudirá á la misma dentro 3.º dia, por si ó por medio de segunda persona para dar razon de lo que se le preguntare; pues de lo contrario podrále perjuicio. Barcelona 29 enero 1821. = *Dominguez.*

#### AVISOS AL PUBLICO.

El dia cinco del inmediato febrero se abrirá la clase gratuita de aritmética y geometria práctica agregada á la cátedra de arquitectura. Dicha clase que costea y protege la nacional Junta de comercio de este principado, bajo la direccion del profesor D. Antonio Alá, es sumamente útil y de primera necesidad á los jóvenes carpinteros, albañiles y demas artistas á quienes tanto interesa el estudio de la arquitectura. Inmediatamente de instruidos los dissipulos por dicho profesor, son admitidos en la espresada cátedra de arquitectura en clase de alumnos prácticos. Los sugetos que quieran seguir en calidad de alumnos matriculados, se presentarán al mismo profesor en su habitacion, calle de Capellans, número 10, por la mañana de doce á una y por la tarde de cinco á seis.

El Cónsul de Francia debe recordar á los súbditos franceses transeuntes en esta ciudad, ó que hayan venido á formar en ella establecimientos de artes é industria la obligacion que tienen de presentarse en este Consulado para que se verifiquen sus pasaportes, al efecto de asegurarles la proteccion del Rey, mientras permanezcan en esta provincia.

Por providencia dada en el tribunal de de Auditoria general de Guerra de este ejército y provincia, se llama á los señores oficiales españoles que vinieron de pasajeros con la polacra Periles del capitan Juan Bacuri, para que se presenten en la casa del Auditor num. 76, ca-

Ile de San Pablo, á las seis horas de la tarde de hoy á fin de evacuar la diligencia judicial mandada en los autos pendientes entre dicho capitán y parte de los marineros.

El viernes día 8 de febrero próximo saldrá para Mahón el patron Juan Blasco, con su bergantin Brillante, de porte de 44 toneladas, con la correspondencia, y admite cargo y pasajeros.

El patron Josef Miguel Ferrer, de la villa de Rosas, saldrá de este puerto el jueves venidero con su laud San Antonio: admite cargo y pasajeros.

En el sorteo de la rifa que á beneficio de los pobres de la nacional casa de caridad se ofreció al publico con papel de 22 del corriente, ejecutado con la debida formalidad hoy día de la fecha en el salon de la nacional casa Lonja, han sido premiados los números y sujetos siguientes.

<i>Lotes. Números.</i>	<i>Sujetos premiados.</i>	<i>Premios.</i>
1. 3618.	Viva la Pepa, p. y v. Joan Marchuach é Isern...	1000tt
2. 8538.	S. Cristofol, p. y v. Manuel Berenger.....	75tt
3. 833.	J. B. Pt. so Josep Bosch y Paxet.....	idem
4. 8426.	Ntra. Sra. de la Sisa, p. y v. Domingo Olivé....	idem
5. 3217.	Ntra. Sra. D. L. D. P. Y. Q. A. M. Y. Fábregas, rubrica.....	idem
6. 2654.	Josep Borrull de Rubi, fill de Pere Borrull difunt, p. y v. Pere Borrull.....	idem
7. 3239.	Erasme Fargas y Compañia.....	idem
8. 4947.	N. S. D. C. P. y v. J. C. y M. con seña.....	150tt

Esta Rifa ha producido 12320 cédulas.

Los interesados acudirán mañana á recoger sus respectivos premios á casa del Tesorero D. Josef Martí y Serra de diez á doce de la mañana.

Mañana se abrirá nueva Rifa que se cerrará el domingo próximo 4 de febrero, en 8 suertes á saber:

Primera de. . . . . 1000tt.

Seis de. . . . . 75tt cada una.

Ultima de. . . . . 150tt.

Barcelona 29 de enero de 1821.

*Embarcaciones venidas al puerto el dia de ayer.*

De Tarragona en 2 dias, el capitán D. Guillermo Garcia, jabeque armado por este comercio San Buenaventura, de 2 cañones y 68 hombres de tripulacion. = De Vinaroz y Tarragona en 11 dias, el patron Juan Bautista Obiol, valenciano, laud San Antonio, de 19 toneladas, con aceite de tránsito para Marsella. = De Benidorme en 8 dias, el patron Manuel Busquets, valenciano; laud San Josef, de 12 toneladas, con algarobas de su cuenta. = De Mahon en 3 dias, el patron Diego Lluch, mahones, jabeque la Constitución, de 42 toneladas, con cáñamo, enea, carnazas y otros géneros á varios: trae la correspondencia. = De Valencia y Tarragona en 8 dias, el patron Joaquin Trullenque, valenciano, laud Santísima Trinidad, de 23 toneladas, con arroz y otros géneros á varios. = De Soller en 3 dias, el patron Miguel Bosch, mallorquin, jabeque nuestra Señora del Carmen, de 13 toneladas, en lastre: trae la correspondencia. = De Cullera y Alsaques en 8 dias, el patron Vicente Pisa, valenciano, laud S. Antonio, de 35 tonela-

das, con naranjas de su cuenta. = De Puertocabello, Cádiz, Mahon y Ciutadilla en 190 días, el capitán Juan Antonio Morey, mallorquin, jabeque San Miguel, de 60 toneladas, con cacao, pimienta y algodón á varios.

*Libros.* Acaba de llegar de Madrid el sistema general de las Aduanas de la Monarquía española en ambos emisferios, aprobado por las Cortes extraordinarias del año de 1820. Esta obra es completísima en su clase, y contiene los aranceles, y cuanto concierne al ramo de comercio: se avisa á los señores suscriptores para que cuando gusten recogerla acudan á la librería de Gaspar, bajada de la Cárcel. = En dicha librería está de venta el reglamento del resguardo de Hacienda á 9 rs. = Compendio de lógica ó coleccion de hechos relativos á la inteligencia humana, traducidos de los que en frances compuso Mr. Destutt, conde de Tracy, por el ciudadano J. A. F. V. Esta obra en cuyo elogio se podria citar el solo nombre del autor, ha sido traducida en todas las lenguas cultas de Europa. Nuestras cortes la adoptan como clásica para el estudio de una ciencia, de quien hasta ahora apenas conociamos el nombre. Esta obrita cuya utilidad se podrá ensalzar sin limites se halla de venta en la misma librería de Gaspar á 4 rs. vn.

Zunilda y Florivel. = Verter ó las pasiones. = El Picaro de opinion. = La Familia de Vieland. = La Gastronomía ó los placeres de la mesa. = Herman y Dorotea. = Elena y Roberto. = Amor y Virtud. = Ricardo y Sofia. = Reynaldo y Elena ó la Sacerdotisa Peruana. = Diccionario español italiano, é italiano y español. = Tomasi, gramática italiana: un gran número de libros ingleses entre los cuales hay obras muy selectas. Se hallarán en la librería de Oliveres, calle de Avinyó, esquina á la bajada de San Miguel.

Lecciones las mas sencillas

Que unos ciegos liberales

Dan á todos los leales

En algunas redondillas.

Contienen

Véndese en la dicha librería de Oliveres, esquina á la bajada de S. Miguel.

Discurso sobre la urgentísima necesidad de Cortes extraordinarias, escrito por el ciudadano Juan Romero Alpuente: véndese en la librería de Oliva, calle de la Platería, á 3 rs. vn.

*Retornos.* En la posada del Escudo de Francia, calle Nueva de San Francisco, hay una tartana y una calesa de retorno para Perpiñan y una galera para Madrid.

En la Fontana de Oro hay una tartana de retorno para Perpiñan y otra para Gerona y Figueras.

En el meson de la Buea Suerte hay una tartana de retorno para Perpiñan ó Figueras, y otra para Gerona.

*Teatro.* Hoy se egecutará por la compañía italiana la opera bufa en dos actos titulada *el Turco en Italia*, musica del maestro Rossini. A las seis.

Y en el de la plaza de los Gigantes á beneficio de Felix Castañé bolero, se egecutará la comedia en tres actos, *los bandos de Ravena* con todo su teatro, el bolero del Zorongo, la tonadilla la Tragedia, un solo nacional por una aficionada, el sainete el Duende fingido, dando fin con el cuarteto de la sinfonia oriental con toda la orquesta correspondiente á ella. A las 6.

En la imprenta de D. Antonio Brusi, impresor de Cámara de S. M.